



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE TAO QUIMICA SAS**

**MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

TAO QUIMICA S.A.S.

Tabla de Contenido

1. Introducción	5
2. Disposiciones generales	7
2.1. Legislación aplicable	7
2.2. Ámbito de aplicación	7
2.3. Bases de datos.....	7
2.4. Objeto.....	7
2.5. Definiciones.....	8
a. Autorización	8
b. Aviso de privacidad	8
c. Base de Datos:.....	8
d. Dato personal:.....	8
e. Dato privado.....	8
f. Datos sensibles:.....	8
g. Encargado del Tratamiento	8
h. Responsable del Tratamiento.....	9
i. Titular:	9
j. Tratamiento	9
2.6. Finalidad con la que se efectúa la recolección de datos personales y tratamiento de los mismos:	9
2.7. Principios.....	10
a. Principio de finalidad	11
b. Principio de libertad.....	11
c. Principio de veracidad o calidad.....	11
d. Principio de transparencia:.....	11
e. Principio de acceso y circulación restringida	11
f. Principio de seguridad.....	11
g. Principio de confidencialidad.....	11
3. Tipos de Bases de datos	12
3.1. Base de datos Empleados:.....	12

3.2.	Base de datos Clientes:	12
3.3.	Base de datos Contratistas:	12
4.	Autorización	12
4.1.	Forma y mecanismos para otorgar la autorización.....	13
4.2.	Prueba de la autorización.....	13
4.3.	Aviso de privacidad	14
4.4.	Contenido mínimo del aviso de privacidad	14
4.5.	Aviso de privacidad y las políticas de tratamiento de la información	14
5.	Derechos y deberes.....	15
5.1.	Derechos de los titulares de la información.....	15
	Parágrafo primero:	15
	Parágrafo segundo	15
5.2.	Deberes de TAO QUIMICA S.A.S. en relación con el tratamiento de los datos personales.....	16
5.2.1.	Deberes cuando obra como Responsable:.....	16
5.2.2.	Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales:	16
5.2.3.	Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado.....	17
5.2.4.	Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio...	18
6.	Procedimientos de acceso, consulta y reclamación.....	18
6.1.	Derecho de acceso	18
	Parágrafo	18
6.2.	Consultas	19
6.3.	Reclamos	19
6.4.	Implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar reclamos	20
	Parágrafo primero. Rectificación y actualización de datos.....	21
	Parágrafo segundo. Supresión de datos: El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a TAO QUIMICA S.A.S la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando	22
7.	Revocatoria de la autorización.....	23
8.	Seguridad de la información	24

9. Disposiciones finales	24
Parágrafo: TAO QUIMICA S.A.S. designa al área de servicio al cliente como responsable de la adopción e implementación de las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012	24
9.1. Vigencia.	24
ANEXO 1	25
ANEXO 2.....	26
ANEXO 3.....	27

1. Introducción

La elaboración y propuesta del presente documento responde a la necesidad de dar cumplimiento a la disposición prevista en el literal k del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se destaca el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Resulta importante precisar que en los literales d) y e) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, se hace expresa mención al encargado y al responsable del tratamiento, respectivamente. Así, el responsable del tratamiento es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos, mientras que el encargado del tratamiento es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable.

El derecho fundamental al habeas data tiene por objeto precisamente garantizar a los ciudadanos el poder de decisión y control que tienen sobre la información que les concierne, concretamente sobre el uso y destino que se les dan a sus datos personales. En Este sentido, el derecho a la protección de datos personales dota al titular de un abanico de facultades para mantener el control sobre su información personal. Estas opciones van desde el derecho a saber quién conserva los datos personales, los usos a los que se están sometiendo los mismos, hasta la definición de quién tiene la posibilidad de consultarlos. La ley les atribuye incluso el poder de oponerse a esa posesión y utilización.

La Ley 1581 de 2012 desarrolla una serie de garantías e instrumentos diseñados para garantizar la vigencia del referido derecho fundamental. En este contexto, el objeto de este manual consiste en cubrir dichas garantías e instrumentos teniendo en cuenta nuestra condición de responsables del tratamiento de datos personales a la luz, en especial, de lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la referida ley.



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE TAO QUIMICA SAS

Este manual permite instrumentar cambios organizativos importantes para sentar los procedimientos de recolección y tratamiento de datos personales a las disposiciones de la Ley. El manual incluye los aspectos básicos de índole normativa, contiene anexos independientes con modelos, documentos y procedimientos que permiten obtener la autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo a nuestras necesidades particulares.

2. Disposiciones generales

2.1. Legislación aplicable

Este manual fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Proyecto de Decreto “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.

2.2. Ámbito de aplicación

Este manual se aplica al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje Tao Química SAS

2.3. Bases de datos

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual aplican a las bases de datos que maneja la empresa, y que serán registradas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el Proyecto de Decreto “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012” cuyo período de vigencia se contará desde la fecha de la autorización.

2.4. Objeto

Por medio del presente manual se da cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Así mismo tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza Tao Química SAS,

a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la misma ley.

2.5. Definiciones

Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente manual y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 se entiende por:

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e. **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- f. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- g. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

- h. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- i. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- j. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

2.6. Finalidad con la que se efectúa la recolección de datos personales y tratamiento de los mismos:

Tao Química SAS. podrá hacer uso de los datos personales para:

- a. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- b. Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.
- c. Informar sobre el vencimiento del Seguro Obligatorio adquirido.
- d. Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.
- e. Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- f. Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- g. Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de Tao Química SAS.
- h. Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.

Respecto de los datos obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro de las instalaciones de Tao Química SAS., éstos se utilizarán para garantizar la seguridad de las personas y los bienes al interior de las instalaciones de Tao Química SAS así como para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.

No se instalarán cámaras fijas o móviles en espacios protegidos por el derecho a la intimidad como: baños, zonas de descanso, vestuarios ni espacios donde se

pueda afectar la intimidad de las personas, ni tampoco se grabarán conversaciones privadas mediante este sistema de video vigilancia. El uso de videocámaras con fines de control empresarial, de persuasión y seguridad de las personas y los bienes al interior de la empresa se limitará a las finalidades previstas en este Manual de Procedimientos y sólo se instalará en los lugares estrictamente necesarios para satisfacer las finalidades descritas.

El plazo máximo de cancelación de las imágenes capturadas es de 15 días y únicamente podrán conservarse aquellas que registren una infracción o incumplimiento de los deberes laborales o sirvan de prueba para un posterior proceso de investigación por parte de las autoridades competentes.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, Tao Química SAS. no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que:

- a. Exista autorización expresa para hacerlo.
- b. Sea necesario para permitir a los contratistas prestar los servicios encomendados.
- c. Sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos.
- d. La información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad.
- e. Que sea requerido o permitido por la ley.

Tao Química SAS. podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, Tao Química SAS. advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

2.7. Principios

Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por Tao Química SAS. en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales.

- a. **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por Tao Química SAS. debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular.
- b. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de Tao Química SAS. en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e. **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- f. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de Tao Química SAS., se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

3. Tipos de Bases de datos

Las bases de datos que Tao Química SAS. trata, son:

3.1. Base de datos Empleados:

Esta maneja datos de carácter público, semi-privado y sensibles de los empleados y ex empleados, con la finalidad de llevar a cabo la obligación derivada de la relación laboral.

3.2. Base de datos Clientes:

Esta base de datos contiene información pública y semi-privada de los clientes, permite la implementación de una comunicación personalizada y mejor dirigida con los clientes con el fin de brindarles el acceso a descuentos, créditos, control de consumo y la participación de eventos y promociones de la empresa, así como a la empresa le permite detectar oportunidades de negocio y llevar a cabo la relación comercial a que diera lugar con cada uno de estos.

3.3. Base de datos Contratistas:

En esta se tratan datos de carácter público y semi-privado de los contratistas o proveedores, con la finalidad de llevar a cabo la relación contractual a que diera lugar con cada uno de estos.

La información recolectada será tratada durante el tiempo que sea necesario según la finalidad para cual haya sido solicitada la información.

4. Autorización

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de Tao Química SAS. requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. Tao Química SAS., en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los

mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

4.1. Forma y mecanismos para otorgar la autorización¹

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será emitida por Tao Química SAS. y será puesto a disposición del titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2012.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alternación a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal. La autorización es una declaración que informa al titular de los datos personales:

- Quién recopila (responsable o encargado)
- Qué recopila (datos que se recopilan)
- Para qué recoge los datos (las finalidades del tratamiento)
- Cómo ejercer derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados
- Si se recopilan datos sensibles

4.2. Prueba de la autorización

Tao Química SAS. adoptará las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

¹ Anexo 1: Modelo de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales

4.3. Aviso de privacidad²

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

4.4. Contenido mínimo del aviso de privacidad

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c. Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

4.5. Aviso de privacidad y las políticas de tratamiento de la información

Tao Química SAS. conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven. Para el almacenamiento del modelo, Tao Química SAS podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

² Anexo 2: Modelo de aviso de privacidad

5. Derechos y deberes

5.1. Derechos de los titulares de la información

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Tao Química SAS., en su condición de responsable del tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a Tao Química SAS., en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c. Ser informado por Tao Química SAS., previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- e. Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- g. Podrá solicitar la actualización y/o rectificación de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.
- h. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Parágrafo primero: Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

Parágrafo segundo: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

5.2. Deberes de Tao Química SAS. en relación con el tratamiento de los datos personales.

Tao Química SAS. tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, Tao Química SAS. se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con en el tratamiento de datos personales:

5.2.1. Deberes cuando obra como Responsable:

- a. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- b. Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- c. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- d. Actualizar la información cuando sea necesario.
- e. Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.
- f. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

5.2.2. Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales:

- a. Establecer que el Responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado.
- b. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- c. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- d. Realizar oportunamente, esto es en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- e. Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- f. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- g. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- h. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- j. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- k. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.2.3. Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado:

- a. Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- b. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- c. Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- d. Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- e. Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- f. Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se

encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

5.2.4. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio

- a. Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.
- b. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. Procedimientos de acceso, consulta y reclamación

6.1. Derecho de acceso

El poder de disposición o decisión que tiene el titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento. De esta manera, Tao Química SAS. debe garantizar al titular su derecho de acceso en tres vías:

- a. La primera implica que el titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.
- b. La segunda, que el titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del responsable.
- c. La tercera, supone el derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de Tao Química SAS. de informar al titular sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

Parágrafo: Tao Química SAS. garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular o personalidad de su representante, se ponga a disposición de éste, de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios electrónicos dispuestos en la oficina de la empresa,

que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite de plazo y deberá permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos.

6.2. Consultas

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, Tao Química SAS. garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales Tao Química SAS S.A.S. garantiza:

- a. Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- b. Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- c. Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

6.3. Reclamos

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una

base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, en el o los formatos que al efecto propone el Responsable. Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite, esto es, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si por alguna circunstancia se recibe un reclamo que en realidad no debería ir dirigido contra Tao Química SAS., éste dará traslado, en la medida de sus posibilidades, a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles, e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos que mantiene el Responsable una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.4. Implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar reclamos

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a Tao Química SAS. la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada. La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por Tao Química SAS. señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

1. El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta
2. Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
4. En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

Parágrafo primero. Rectificación y actualización de datos: Tao Química SAS. tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

Tao Química SAS. tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

Tao Química SAS podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la oficina principal de la empresa

Para éstos efectos, Tao Química SAS podrá utilizar los mismos servicios de atención o servicio al cliente que tiene en operación, siempre y cuando los plazos de respuesta no sean mayores a los señalados por el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Cada vez que Tao Química SAS ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los titulares de información o modifique las existentes, lo informará a través de la oficina.

Parágrafo segundo. Supresión de datos: El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a Tao Química SAS la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por Tao Química SAS. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, TAO QUÍMICA SAS debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

7. Revocatoria de la autorización

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, Tao Química SAS deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que Tao Química SAS deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria, indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis se deberá indicar con cuál tratamiento el titular no está conforme.

Habrán casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre titular y responsable por el cumplimiento de un contrato, por disposición legal no podrá ser revocado.

Los mecanismos o procedimientos que Tao Química SAS establezca para atender las solicitudes de revocatoria del consentimiento no podrán exceder los plazos previstos para atender las reclamaciones conforme se señala en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

8. Seguridad de la información

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, Tao Química SAS. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Disposiciones finales

Tao Química SAS. designa al área de servicio al cliente, para cumplir con la función de protección de datos personales, la misma que dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

Parágrafo: Tao Química SAS. designa al área de servicio al cliente como responsable de la adopción e implementación de las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.

Se les informa a los titulares de la información que pueden consultar este Manual de Políticas y Procedimientos de Datos Personales de TAO QUIMICA SAS, que contiene nuestras políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, dirigiéndose directamente a la oficina de la empresa, a través de nuestra página web www.taoquimica.com o solicitándolo al correo electrónico info@taoquimica.com.

9.1. Vigencia.

El presente manual rige a partir del año 2021 y las bases de datos sujetas a tratamiento se mantendrán vigentes mientras sea necesario para las finalidades establecidas en el numeral 2.6 del presente manual.

ANEXO 1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: TAO QUIMICA SAS

DIRECCIÓN: CI 35 A # 80 A – 14, barrio Laureles Medellín.

DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD PARA LA CUAL SE UTILIZARÁN LOS DATOS RECOGIDOS:

Los datos personales que le solicitamos tienen como finalidad:

- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y facilitarle el acceso general a la información de éstos.
- Proveer nuestros servicios y promociones.
- Incluirlos en una base de datos.
- Someterla a tratamiento.
- Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.

Le informamos que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud o prestación de servicios o productos serán recogidos en una base de datos con la finalidad arriba señalada y por el tiempo que sea necesario según la finalidad. Dicha base de datos se conserva y administra bajo responsabilidad de TAO QUIMICA SAS. La base de datos cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos.

Le recordamos la posibilidad que tiene de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, así como de solicitar la corrección, actualización o supresión, en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012, dirigiendo una comunicación escrita al responsable de tratamiento a la dirección arriba indicada con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada.

En señal de aceptación de lo anterior:

Consiento y autorizo que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la presente autorización.

Firma titular de la información

Fecha:

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

ANEXO 2

AVISO DE PRIVACIDAD

TAO QUIMICA SAS, con domicilio en la CI 35 A # 80 A - 14, Medellín Colombia, es responsable del tratamiento de los datos personales.

Cómo contactarnos: Directamente en nuestra oficina principal ubicada en la dirección indicada en el presente aviso de privacidad, a través del número telefónico y/o correo electrónico indicados a continuación.

Dirección oficinas: CI 35 A # 80A -14

Correo electrónico:

info@taoquimica.com

Teléfono: 4482591

Sus datos personales serán incluidos en una base de datos y serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y facilitarle el acceso general a la información de éstos.
- Proveer nuestros servicios y promociones.
- Incluirlos en una base de datos.
- Someterla a tratamiento.
- Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.

Se les informa a los titulares de la información que pueden consultar el Manual de Políticas y Procedimientos de Datos Personales de TAO QUIMICA SAS, que contiene nuestras políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, dirigiéndose directamente a la oficina de la empresa, a través de nuestra página web www.taoquimica.com o solicitándolo al correo electrónico info@taoquimica.com.

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Firma titular de la información

Fecha:

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE HUELLA DACTILAR

Autorizo a la empresa Tao Química SAS. para el tratamiento del dato biométrico huella dactilar con la finalidad expresa de controlar el ingreso a las instalaciones de la empresa. Consiento de manera libre e informada la implementación de este mecanismo principal el cual alternativamente puede cumplirse con la firma en una planilla de entrada de la empresa.

Aclaraciones:

1. La huella dactilar es un dato biométrico
2. El dato biométrico es un dato sensible
3. Por tratarse de un dato sensible, no está obligado a autorizar su tratamiento.
4. Ninguna actividad está condicionada a que usted suministre esta información.

Firma titular de la información

Fecha: